



SALTA, 3 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.648/2015

R-DNAT-2019 N° 1250

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, elevada por la Lic. María Florencia AHUMADA; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2016-437 (fs.70 a 71) se autoriza la inscripción de la Lic. María Florencia AHUMADA en el Doctorado en Ciencias Geológicas, con el tema de tesis: **“Caracterización del área geotermal Tuzgle-Tocomar (Puna Central, provincias de Salta y Jujuy) mediante la aplicación de métodos geofísicos.”**;

Que a fs. 194 a 212 obra Nota N° 1742/2019, en la cual la Doctorando, con el aval de su director de Tesis, Dr. José Germán VIRAMONTE y de su Co-directora de Tesis, Dra. Alicia FAVETTO, presenta Plan de Tesis Doctoral con modificaciones, titulado: “APLICACIÓN DEL MÉTODO MAGNETOTELÚRICO EN LA CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA GEOTERMAL TUZGLE-TOCOMAR (PUNA CENTRAL, PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY);

Que a fs. 213 a 217, la Lic. María Florencia AHUMADA, con el aval de su Director de Tesis, Dr. José G. VIRAMONTE, presenta Informe de Avance periodo 2018-2019;

Que a fs. 219 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, que dice: **“Esta comisión aconseja dar por aprobado el Informe de Avance correspondiente al periodo 2018- 2019 presentado por la alumna María Florencia Ahumada.”**;

Que a fs. 219 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: **“Esta comisión da por aprobado el plan de trabajo presentado por la alumna María Florencia Ahumada a fs. 201-212 siguiendo las sugerencias realizadas por esta misma comisión.”**;

Que a fs. 221 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 222 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 0754/19, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 221;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación del Plan de Trabajo Final de Tesis



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.648/2015

R-DNAT-2019 N° 1.250

Doctoral de la Lic. María Florencia AHUMADA (fs. 201 a 212), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el cambio de título del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic. María Florencia AHUMADA, aprobado por Res. R-DNAT-2016-437: “**Caracterización del área geotermal Tuzgle-Tocomar (Puna Central, provincias de Salta y Jujuy) mediante la aplicación de métodos geofísicos.**”, por el Título: “**APLICACIÓN DEL MÉTODO MAGNETOTELÚRICO EN LA CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA GEOTERMAL TUZGLE- TOCOMAR (PUNA CENTRAL, PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY).**”, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTICULO 3°.- APROBAR el Informe de Avance 2018 - 2019 de la Doctorando Lic. María Florencia AHUMADA, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTICULO 4° HÁGASE SABER a la Lic. María Florencia AHUMADA, Director de Tesis Dr. Dr. José G. VIRAMONTE, Codirectora de Tesis Dra. Alicia FAVETTO y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales